



DIVISION ECONOMIA DE LA SALUD

1. Misión.

Las funciones centrales de la División se refieren al análisis técnico de los instrumentos para la construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud y para el diseño del Seguro Nacional de Salud en particular.

El contenido de su trabajo se orienta al análisis de diferentes aspectos de regulación del financiamiento y la gestión de los prestadores de servicios de salud, articulando con DIGESA en lo que refiere a la regulación asistencial. En este sentido se mantiene el trabajo de control de gestión financiera y asistencial del sistema privado a través del SINADI.

Los destinatarios internos de los trabajos y análisis producidos por la División, son las autoridades ministeriales, DIGESA y DIGESE. Los destinatarios externos son los organismos con los que se interrelaciona el MSP en el proceso de reforma y como rector del sistema: MEF, MTSS, BPS; a su vez se realizan informes y se procesan indicadores del sector que son entregados a los propios prestadores regulados.

2. Visión

La División Economía de la Salud pretende desarrollar capacidades de monitoreo y seguimiento de los prestadores del SNIS, en el marco de lo dispuesto en esta materia por la ley de la Reforma. Esto se sustenta en el hecho de contar con antecedentes dentro de la División, respecto a actividades de regulación y control ya desempeñadas, que se vinculan directamente a aspectos enfatizados por el nuevo marco regulatorio. Asimismo se visualiza la necesidad de incrementar los niveles de coordinación, con la estructura de la



Ministerio de Salud Pública
Informe sintético a la Presidencia de la República

Dirección General de la Salud, a efectos de lograr la complementación adecuada para abarcar en su totalidad los nuevos requerimientos que, a nivel técnico, sean necesarios para posibilitar el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud Pública.

3. Objetivos de Gestión 2007.

En el contexto de reforma planteada, y en particular con el objetivo de aprobación de la ley que crea el FONASA y la ley del SNIS, la División se trazó los siguientes objetivos particulares:

- I. Desarrollo de tareas de apoyo a la definición de los proyectos de ley presentados y posterior reglamentación de los mismos.
- II. Diseño del Seguro Nacional de Salud y los mecanismos de regulación del financiamiento.
- III. Mejora y adaptación de los sistemas de información existentes, funcionales a los requerimientos de las autoridades ministeriales en el contexto del fortalecimiento de su función rectora.
- IV. Desarrollo de tareas de apoyo a la descentralización de ASSE.

4. Principales Acciones, Productos e Indicadores de logro 2007.

4.1. En relación al objetivo I:

- ✓ Los técnicos de la División Economía de la Salud, colaboraron activamente con el BPS en la redefinición de los contratos que a mediados de año, fueron presentados a las IAMC.
- ✓ La aprobación de la ley FONASA, determinó la necesidad de proceder a su reglamentación. Para ello, se aportaron los elementos técnicos con que se contaba a nivel de la División, para que conjuntamente con el BPS y el MEF, se procediera a la redacción del Decreto.....
- ✓ La aprobación de la ley del SNIS, requirió identificar las áreas a ser reglamentadas, en particular aquellas que deben estar aprobadas antes del 1° de enero del 2008. En este caso, el Ministerio de Salud Pública representado por técnicos de la División, conjuntamente con BPS, MEF y OPP, han puesto en funcionamiento un grupo de trabajo que identificó y priorizó dichas áreas, a efectos de acordar a nivel técnico propuestas de reglamentación de las mismas.....



Ministerio de Salud Pública
Informe sintético a la Presidencia de la República

4.2. En relación al objetivo II:

- ✓ Se continuó con el análisis de cápitas ajustadas por edad y sexo, basándose en nuevos pedidos de información a las instituciones.
- ✓ En este sentido, se realizaron simulaciones de pago por cápitas a las IAMC por sus afiliados DISSE coordinando el trabajo con el BPS. En base a ello se evaluó el impacto del cambio en la forma de pago en el ingreso de las instituciones, lo cual dio lugar a la gestión de una línea de crédito para las más afectadas.
- ✓ Se realizaron estimaciones sobre la ampliación de la cobertura a trabajadores públicos, hijos menores de 18, cónyuges, jubilados, a efectos de determinar el número esperado de beneficiarios del SNS, los costos, tasas, y gasto fiscal necesarios. Se coordinó con el MEF.
- ✓ Se trabajó en la definición de una nueva paramétrica de ajuste de la cuota mutual, en el marco del rol de regulador del precio del MSP junto al MEF. A su vez se participó en las diferentes rondas del Consejo de Salarios del grupo 15.
- ✓ Se realizaron estudios de impacto de la política de rebaja de ticket de medicamentos, y se continuó simulando diferentes políticas de tasas moderadoras y su impacto en los ingresos de los prestadores. Se comenzó a procesar en forma periódica la información de tasas moderadoras entregada mensualmente por las instituciones, realizando controles de calidad.

4.3. En relación al objetivo III:

- ✓ Se han diseñado cambios significativos en el contenido del SINADI asistencial, con la finalidad de obtener datos que permitan ampliar los cálculos de indicadores de producción de servicios por sexo y edad. Estos cambios se verán reflejados en la información presentada por las IAMC a partir de enero del 2008.
- ✓ Se realizaron modificaciones a nivel del ECAS (.....), a fin de obtener, a partir de los Estados Contables cerrados en el 2007, mayor apertura en las estimaciones sobre costos de servicios a los afiliados las que, articuladas con los datos del SINADI asistencial, posibiliten un mayor nivel de precisión en los cálculos de las cápitas del sector.
- ✓ Se ha procedido a revisar el sistema de información relacionado a los Recursos Humanos de las IAMC y seguros privados, procediéndose además a implementar un nuevo software a efecto de facilitar la carga y el procesamiento de los datos referidos a nivel de actividad y remuneración de cada una de las personas que trabajan en el sector. Asimismo, se ha sistematizado la información vinculada



Ministerio de Salud Pública
Informe sintético a la Presidencia de la República

a las Emergencias Médicas Móviles y se ha analizado su incorporación al SNIS.

4.4. En relación al objetivo IV:

Se prestó asesoramiento permanente en lo referente a los estudios de viabilidad económica de los acuerdos de complementación en negociación con el sector privado en el marco del SNIS. Además se apoyó el proceso de discusión interna de ASSE hacia la definición de la nueva estructura del ahora Servicio Descentralizado y se participó activamente en actividades de capacitación de funcionarios de ASSE respecto al SNIS.

Por otra parte, se prestó asesoramiento en todos los temas vinculados a los recursos humanos: presupuestación de las Comisiones de Apoyo, aumentos salariales, proyección de la reestructura de los Recursos Humanos en el marco de la descentralización de ASSE. Asimismo, se brindó especial apoyo en lo que fueron los conflictos laborales del presente año.

5. Principales objetivos estratégicos para la gestión 2008.

5.1. Descripción del Objetivo 1

Este objetivo vinculado a la elaboración de las leyes se transformó en un objetivo de apoyo a la implementación de la leyes en cada uno de los aspectos a que hace referencia.

En primer lugar los ingresos de diversos colectivos tal como se detalla a continuación:

- enero de 2008: menores de 18 años o discapacitados a cargo cualquiera sea su edad
- enero de 2008: jubilados no dependientes con ingresos menores a 2,5 BPC
- marzo de 2008: funcionarios públicos y sus hijos, excepto entes de la enseñanza
- julio de 2008: entes de la enseñanza y sus hijos.
- En todo momento: activos FONASA que se jubilan.



5.2. Descripción del Objetivo 2

El segundo objetivo de la DES referido a los mecanismos de regulación surgidos de la ley ya aprobada se modifica en relación al año 2007 en la medida que incluye los aspectos sustantivos y operativos de dicha regulación

En ese sentido, el apoyo a la implementación se liga al apoyo a las tareas que la Junta Nacional de Salud tendrá en materia de:

- compromisos de gestión con las instituciones
- fiscalización de dichos acuerdos

Para ello se hace necesario trabajar en:

- redefinición de las cápitras a la luz de los cambios en el modelo de atención de gestión así como resultado de las ganancias de eficiencia producto de las economías de escala vigentes a partir del primero de enero de 2008.
- Análisis de la estructura de cápitras por edad y sexo
- Análisis de nuevas incorporaciones en los pagos por metas prestacionales
- Conformación de una función de producción que analice los vínculos en los componentes de la cuota salud y permita una estructura permanente de ajuste de las cuotas de salud
- Análisis de nuevas incorporaciones prestacionales al PIAS

5.3. Descripción del Objetivo III

Finalmente el objetivo III se mantiene en términos de Mejora y adaptación de los sistemas de información existentes, funcionales a los requerimientos de las autoridades ministeriales en el contexto del fortalecimiento de su función rectora y de la propia Junta Nacional de Salud.



Ministerio de Salud Pública
Informe sintético a la Presidencia de la República

6. Principales lineamientos de acción para el logro de los objetivos 2008, con énfasis en las acciones que usted entiende como innovadoras.

6.1. Lineamiento acción para logro del objetivo 1

6.2. Lineamiento acción para logro del objetivo 2

6.3. Lineamiento acción para logro del objetivo 3

7. Valoración global. Observaciones sobre el formulario.
